



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 519-2019-MPCH-A

Chincheros, 06 de diciembre del 2019.

VISTO:

El proveído de Gerencia de fecha 06 de diciembre del 2019, solicitando la emisión de resolución de comité de recepción de obra, Informe N° 1518-2019-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 9359, de fecha 06 de diciembre del 2019, Carta N° 005-2019/MPCH/RO-PPF, con registro de SGDUR N° 2906, de fecha 05 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2019-MPCH-A, de fecha 18 de julio del 2019, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac", bajo la modalidad de Administración Directa, ejecución de 60 (Sesenta) días calendario, por el monto de S/. 117, 627.71 (Ciento Diecisiete Mil seiscientos veinte siete con 71/100 soles) (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2019-MPCH-A, de fecha 21 de octubre del 2019, se aprueba: la ampliación de plazo N° 01 de la Obra: "Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac", por 15 días, del 16-10- 2019 al 30-10-2019, para la conclusión física y financiera, el cual culminara el 30 de octubre del 2019, por Administración Directa, no demandando mayores recursos a la entidad, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución;

Que, mediante asiento N° 95, del cuaderno de obra, de fecha 30 de octubre del 2019, el Supervisor de Obra informa que se tiene culminado a la fecha 100 %, ejecutándose todas las partidas del expediente técnico (...), por lo que solicita formar un comité de recepción de obra,

Que, mediante Carta N° 005-2019/MPCH/RO-PPF, con registro de SGDUR N° 2906, de fecha 05 de noviembre del 2019, el Residente de la Obra: "Mantenimiento de 06 ambientes y 01 Servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac", solicita la conformación de comité de recepción de obra por concluir su ejecución física a un 100% al día 30 de octubre del 2019, la misma que cuenta con el informe correspondiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, dando el V°B° a lo solicita.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 23° Inciso 2 del Decreto Legislativo N° 1068 y su reglamento y lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISION DE RECEPCION DE LA OBRA: "Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente: Ing. Obert Incacayo Cárdenas

Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

Síguenos en:

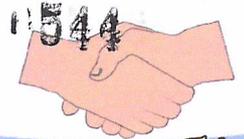




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

Miembro : C.P.C. Hugo Palomino Gamonal

Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Miembro : Ing. María Adela Torres Mendieta

Asistente Técnico de la U.E.I.

Miembro : Arq. Sandro Chipana Tintaya

Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones

ARTICULO SEGUNDO. - DESE, cuenta a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión y Liquidaciones, para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento a los interesados y Encargar al responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



- NGNR /mb.
DISTRIBUCION:
- Gerencia 01
 - COMITE 04
 - SGDUR 01
 - U.S.L 01
 - SUPER/RES 01
 - OCI 01
 - S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

